

PERGAMINO, Octubre 1° de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Sesión Ordinaria realizada el día 27 Septiembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-58-85 D.E. eleva Expte. C-78-85 COOPERATIVA ELECTRICA LTDA. DE URQUIZA Ref: Aprobación Cuadro Tarifario.-(Anex. D-73-85; D-113-85; D-142-85; D-172-85).-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:


ARTICULO 1°- Dánse por aprobados los cuadros tarifarios presentados por la COOPERATIVA ELECTRICA LTDA. DE URQUIZA, correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 1985, según surge de los Expedientes que anexados se declaran parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2°- A los importes establecidos en cada actuación queda incluido el adicional que corresponda en cada caso, por aplicación de las Leyes Impositivas Nacionales y Provinciales y/o las que en el futuro gravan la comercialización de la Cooperativa Eléctrica.-

ARTICULO 3°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 778/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ARQ. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE